Asunción, 03 de julio de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2018 – SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES – ID. Nº 343.095"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DESR N° 0024/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, Estudios Económicos ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2287/18	27/03/2018	343.095	87/18	260	30	85.582.000.-	85.582.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 260, **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución. **FUENTE DE FINANCIACION 30**.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

  - **CONSENSUS ECONOMICS.**
  - **THE ECONOMIST.**
  - **PRS GROUP.**
  - **AERJOURNAL.**
  - **EUROMONEY PLC.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.-B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 42/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2018 – SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES – ID. Nº 343.095".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 31/2018, de fecha 4 de junio de 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) CONSENSUS ECONOMICS INC
   b) THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT
   c) THE POLITICAL RISK SERVICES GROUP INC

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) CONSENSUS ECONOMICS INC

Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Suscripción a datos internacionales para Estudios Económicos (Dpto. de Modelos Macroeconómicos, Dpto. de Análisis e Investigación Macroeconómica, Dpto. de Estadísticas del Sector Externo)	1	US$ 3.450,00.-	US$ 3.450,00.-

b) THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT

Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Suscripción a datos internacionales para Estudios Económicos (Departamento de Estadísticas del Sector Real)	1	US$ 1.235,00.-	US$ 1.235,00.-

c) THE POLITICAL RISK SERVICES GROUP INC

Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Suscripción a datos internacionales para Estudios Económicos (Departamento de Estadísticas del Sector Real)	1	US$ 6.285,00.-	US$ 6.285,00.-

Econ. Oscar Franco Vera
Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Silvia Núñez
Gerente "GPL"

3. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	CONSENSUS ECONOMICS INC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	THE POLITICAL RISK SERVICES GROUP INC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

***1- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítem de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Planilla Comparativa de Precios - CD 87/2018 – SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES

					CONSENSUS ECONOMICS INC		THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT		THE POLITICAL RISK SERVICES GROUP INC	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS (DPTO. DE MODELOS MACROECONÓMICOS, DPTO. DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN MACROECONÓMICA, DPTO. DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO), incluyen 5 (cinco) publicaciones.	Año	Unidad	1	3.450	3.450	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL)	Año	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1.235	1.235	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL)	Año	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.285	6.285
Precio Total (IVA incluido) En Dólares Americanos						**3.450**		**1.235**		**6.285**

Nota: No se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas por las firmas oferentes.

Margen de Preferencia.
No aplica.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0122/2018** de fecha 18 de junio del corriente año, la UOC ha solicitado a Estudios Económicos que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través de los Memorandos DESR N° 0057/18 del 21/06/2018 y DAIM N° 006/2018 del 22/06/2018, Estudios Económicos, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

"...Atendiendo el debido proceso para la realización de contrataciones, y en vista a la solicitud de suscripción que consta en el expediente N° 002821 del año 2018, se manifiesta que las propuestas realizadas por las firmas The Economist Intelligence Unit y The Political Risk Services Group para el acceso a los reportes "Country Risk Service" y al "International Country Risk Guide" respectivamente, cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico...

...En respuesta al Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0122/2018 de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística, cumplimos en expresar nuestra conformidad con el cumplimiento técnico exigido en el Anexo Técnico correspondiente, por parte de la firma Consensus Economics INC..." **Fin del Informe técnico.**

Econ. Oscar Franco Ver

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES

ITEM N° 1

CONSENSUS ECONOMICS INC

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **CONSENSUS ECONOMIS INC**, por ser la única oferta presentada en este ítem que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por el Área Técnica

Del valor de las ofertas, se ha constatado que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del ítem 1para la suscripción a datos Internacionales a empresa **CONSENSUS ECONOMICS INC**.

ITEM N° 2

THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**, por ser la única oferta presentada en este ítem que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por el Área Técnica.

Del valor de las ofertas, se ha constatado que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del ítem 2 para la suscripción a Datos Internacionales, a la empresa **THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**.

ITEM N° 3
THE PRS GROUP, INC.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **THE PRS GROUP, INC**, por ser la única oferta presentada en este ítem que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por el Área Técnica.

Del valor de las ofertas, se ha constatado que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del ítem 3 para la suscripción a Datos Internacionales, a la empresa **THE PRS GROUP, INC**

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: CONSENSUS ECONOMICS INC;

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (*)	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	N/A

Econ. Oscar Franco

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

V. Otros documentos.
NO APLICA.

De la misma forma se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **THE ECONOMIST INTELLEGENCE UNIT**, en la siguiente matriz de verificación (Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas(*)	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	N/A
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
f)Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	N/A

V. Otros documentos.
NO APLICA.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **THE PRS GROUP, INC**, en la siguiente matriz de verificación (Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (*)	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b)Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	N/A
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
f)Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	N/A

V. Otros documentos.
NO APLICA.

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - BCP

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

(*) **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:** Sobre este punto del informe, se aclara que las documentaciones requeridas, No Aplican para los oferentes, en razón que el proceso del llamado se realiza bajo condiciones muy particulares, dado que se gestionan exclusivamente por vía de la red internet en formato de suscripción, bajo condiciones fijadas únicamente por el proveedor y sin la posibilidad de formalizar ningún otro tipo de documentaciones en ese contexto, el proveedor accede solamente a emitir vía electrónica su cotización como único instrumento para la contratación y provisión del servicio.

V. CONCLUSION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

					CONSENSUS ECONOMICS INC		THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT		THE POLITICAL RISK SERVICES GROUP INC	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS (DPTO. DE MODELOS MACROECONÓMICOS, DPTO. DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN MACROECONÓMICA, DPTO. DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO), incluyen 5 (cinco) publicaciones.	Año	Unidad	1	3.450	3.450	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL)	Año	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1.235	1.235	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL)	Año	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.285	6.285
Precio Total (IVA incluido) En Dólares Americanos						**3.450**		**1.235**		**6.285**

Observación: Los impuestos y demás cargas impositivas serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay.

Son Dólares Americanos: Ítem N° 1: Tres mil cuatrocientos cincuenta.
Ítem N° 2: Mil doscientos treinta y cinco.
Ítem N° 3: Seis mil doscientos ochenta y cinco.

Econ. Oscar Franco Ver

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por otra parte, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Al respecto, la supra cita resolución en su Artículo 2°, primer párrafo establece cuanto sigue: "***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".* En tanto que en su Art. 3°, señala: ***ESTABLECER*** *que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tomado la determinación de realizar la apertura de sobres y proseguir con los trámites correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al calendario establecido en el Plan Anual de Contrataciones 2018, salvaguardando que los servicios solicitados por el área técnica responsable puedan ser prestados en tiempo y forma conforme al requerimiento del área.

En consecuencia, a los efectos de dar mayor celeridad y eficacia a la presente contratación y considerando que el contrato anterior, en uno de los ítems, ya ha fenecido y que actualmente es de suma relevancia contar con los servicios de provisión de datos internacionales, se ha considerado pertinente realizar la apertura de ofertas amparado en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015.

Lic. Oscar Franco Vera
Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contratación
Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que las ofertas presentadas por las firmas **CONSENSUS ECONOMICS INC, THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT y THE POLITICAL RISK SERVICES GROUP INC,** para la **"SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística